C O N C E J O D E L I B E R A N T E
Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

PLAN DIRECTOR DE GENERAL ROCA – MODIFICACIÓN AREA URBANA Y COMPLEMENTARIA

General Roca, 30 de Septiembre de 2008.-

ORDENANZA DE FONDO Nº: 4537 / 2008

V I S T O:

El Expediente Nº 8804-CD-08 (238757-PEM-08), y;

C O N S I D E R A N D O:

Que en el expediente de referencia, obra la solicitud del Agrimensor Ricardo Manuel Fontan para que la parcela D.C. 05-1-E-008-03 sea cambiada de zona equipamiento a zona residencial;

Que analizada la ubicación de la parcela y el Plan Director Roca, se observa que la zona comprendida entre calles Jujuy y Lorenzo Wintter, margen sur de calle La Plata, se encuentra en Área Urbana, dentro del sector Zona Equipamiento, y que hacia el este, el oeste y el norte de este sector, la Ordenanza Nº 4232 establece para ellos el encuadre de Zona Residencial Mixto;

Que dadas las características del sector y el crecimiento ordenado de la ciudad, se considera que se puede otorgar, no como excepción al pedido, el encuadre de zona residencial Mixto a las parcelas frentistas de la margen sur de calle La Plata;

Que en Sesión Ordinaria del día 30/09/08 (Sesión Nº 15 – XIX Período de Sesiones), se trató el tema;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Disponer la inclusión de las parcelas D.C. 05-1-E-008-03, 04A, 04B y 05 como

Área Urbana y Complementaria, Zona residencial Mixto.----------

Artículo 2°: El Poder Ejecutivo Municipal modificará el plano de zonificación conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.----------

Artículo 3º: Registrada bajo el número 4537 / 2008.----------

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, publíquese y cumplido archívese.----------

DANIEL RAUL ABRAHAM
Secretario General Concejo Deliberante

LUIS MARIO BARTORELLI
Presidente Concejo Deliberante